LA CEJA, ANTIOQUIA

SEPTIEMBRE 16 DE 2022

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA Nº 042 DE 2022

1. Introducción

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, la contratación de la obra para la **CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS** obras que serán financiadas con los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. CONV-002-2022 suscrito con el Municipio de Angelópolis, Antioquia

Objeto

CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS

3.Antecedentes

3.1 Legislación

Mediante el acuerdo 005 del 18 de diciembre de 2020, la junta directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, adoptó modificaciones al Manual de Contratación de La Empresa De Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE, con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del manual de contratación, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante INVITACIÓN PRIVADA, la presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022…

> una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones

de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente.

3.2 Período de apertura y cierre de la oferta

De acuerdo al cronograma de la invitación privada IP 042 de 2022, Las propuestas debían presentarse en la plataforma de SECOP II el día 01 de septiembre de 2022, no obstante, mediante adenda No. 03 se modificó el cronograma estableciendo que la apertura de las propuestas sería el 12 de septiembre de 2022.

3.3 Manifestaciones de Interés

Durante el término establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de las Condiciones de Contratación se habilitaron las siguientes personas que presentaron Manifestación de Interés:

No	Manifestación de interés -Habilitado	identificación
1	**CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S – CODIVIAL S.A.S**	901.052.754-6
2		
3		

3.4 Ofertas presentadas

Cumpliendo con el plazo de entrega requerido en la Invitación privada 042 de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

No	OFERENTE	NIT.	ASEGURADORA GARANTÍA DE SERIEDAD	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	PLAZO
1	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S – CODIVIAL S.A.S	901.052.754-6	SEGUROS MUNDIAL M-100177769	**$1.198.157.706,00**	Hasta el 31 de diciembre de 2022

4. Metodología de calificación y verificación de las posturas

Se procede a la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

Verificados los requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente resultado así:

DESCRIPCIÓN	CODIVIAL S.A.S.		
	CUMPLE	INCUMPLE	N.A.

JURIDICOS	1	Carta de presentación de la Propuesta	X		
	2	Hoja de vida de la función pública (PJ - PN)	X		
	3	Copia de la cédula de ciudadanía	X		
	4	Certificado de Existencia y Representación Legal no sea superior de treinta (30) calendario	X		
	5	Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2022	X		
	6	Copia de la Tarjeta Profesional y de la cédula del Revisor Fiscal del Oferente	X		
	7	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar			X
	8	Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas			X
LEGALES	9	Certificado de Antecedentes disciplinarios (PJ - PN)	X		
	10	Certificado de responsabilidad fiscal (PJ - PN)	X		
	11	Antecedentes Judiciales PN	X		
	12	Certificado de medidas correctivas	X		
	13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		
	14	Declaración Juramentada de Multas o Sanciones	X		
	15	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados	X		
F	16	Estados Financieros de los dos (2) últimos años, con corte a 31 de diciembre.	X		
F	17	Certificación bancaria	X		
TECNICOS	18	Garantía de seriedad de la oferta.	X		
	20	Registro Único de Proponentes (RUP)	X		
	21	Propuesta económica - Presupuesto	X		
	22	Formulario de experiencia del proponente	X		
	23	Formulario contratos en ejecución	X		
	24	Formulario multas y sanciones	X		

NO	OFERENTE	JURÍDICO	LEGAL	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
3	CODIVIAL S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

5. Habilitación de la propuesta

Ver requisitos habilitantes

6. **Criterios de desempate**

No se requiere su aplicación

7. Orden de elegibilidad

No se requiere su aplicación

La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja puso a disposición de los interesados el Informe de Evaluación Preliminar de fecha 14 de septiembre de 2022 para presentar observaciones y subsanar los documentos habilitantes que haya lugar conforme al anexo.

Surtido el término de traslado se recibieron las subsanaciones del oferente a través del módulo de mensajes subsanando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida la función pública
2. Registro único de proponentes expedido el 14 de septiembre de 2022
3. Formularios diligenciados en el formato establecido por la EMDUCE

Dado lo anterior, la entidad admite la propuesta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S – CODIVIAL S.A.S la cual se evaluará.

8. Evaluación técnica y económica.

Teniendo en cuenta el numeral 3.1 del pliego de condiciones estudio y evaluación de las ofertas, para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considera hábil la propuesta presentada por los proponentes: CODIVIAL S.A.S ya que cumplieron la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación del proceso.

Requisito	**DISEÑO CONCRETO S.A.S**
	Calificación
Capacidad Jurídica	Admisible
Capacidad Organizacional	Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible
Capacidad Técnica	Admisible

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se realizó con base a la información registrada en los respectivos RUP de: CODIVIAL S.A.S. con fecha del 14 de septiembre de 2022, respectivamente, el cual se encuentran vigente.

Proponente: DISEÑO CONCRETO S.A.S.		
Capacidad Financiera		
Liquidez:	1,22	Admisible
Endeudamiento:	0.70	Admisible
Razón de Cobertura de Intereses:	27.76	Admisible
Capacidad Organizacional		
Rentabilidad de Patrimonio	0.83	Admisible
Rentabilidad del Activo	0.24	Admisible

9. Calificación de la propuesta

Se procede con la asignación de puntaje a la propuesta habilitada, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación privada en el numeral 4, así:

CRITERIO	PUNTAJE/RESULTADO
4.1 EVALUACION TECNICA	200 PUNTOS
4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA	600 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	**800 PUNTOS**

RESUMEN DE LA CALIFICACION				
PROPONENTE: DISEÑO CONCRETO S.A.S.				
TECNICA	Descripción	Puntos P.C.	Puntos Asignados	TOTAL
	contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango de 1000 SMMLV	100		200
	contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos mayor a 1000 SMMLV	200	200	
Equipo De Trabajo	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO			
	Director de Obra	100	0	No presentaron carta de intención de participar en el proyecto
	Residente de Obra	100	0	
PROPUESTA ECONÓMICA	Se da para la aplicación al promedia aritmético	600	600	600
PRECIO	Presupuesto Oficial	$ 1.198.157.707		
	presupuesto Proponente	$ 1.198.157.706		
TOTAL PUNTOS				800

7. criterios de desempate

No se requiere su aplicación

8. Orden de elegibilidad

NO	OFERENTE	NIT.	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	**CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S – CODIVIAL S.A.S**	901.052.754-6	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

9. Conclusión

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en las Condiciones de Contratación se establece que la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S – CODIVIAL S.A.S** por valor de **$1.198.157.706** se ajusta a los requisitos de participación y constituye la mejor oferta, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Si dentro del término de traslado no se presentar circunstancias que modifiquen este informe, se recomienda adjudicar el contrato cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS,** al proponente: CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VÍAS S.A.S – CODIVIAL S.A.S por valor de $1.198.157.706 impuestos incluidos.

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Ana María López – Apoyo Jurídico		16/09/2022
Revisó y ajustó	José Fernando Castaño – Asesor Jurídico		16/09/2022
Aprobó	Liliana Escobar – Gerente		16/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			